



Ayuntamiento de Guarromán

D. José A. Hueso Oliver, Secretario del Ayuntamiento de Guarromán, Jaén, **CERTIFICO**: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 1 de octubre de 2021, adopto, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, once de los once que lo componen, y, por tanto, POR MAYORÍA ABOSULTA del número legal de miembros, la Corporación, entre otros el siguiente acuerdo, que transcribo literalmente, a reservas de la aprobación definitiva del Acta:

8. “Aprobación inicial, si procede, Bases y Convocatoria, PREMIO EXTRAORDINARIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA “ROSA RODRÍGUEZ” (Expte. 552/2021).

Parafraseando a Nelson Mandela, “La educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo”.

Ya en nuestro Fuero de Población se contemplaba la existencia de una escuela en cada una de las poblaciones y la obligada asistencia de los niños y niñas.

Este Ayuntamiento es plenamente consciente de que la base para un futuro prometedor y para crear una sociedad más justa y autosuficiente es, principalmente la educación.

Es, por tanto, necesario, llevar a cabo diferentes acciones que fomenten el interés, entre los más jóvenes para continuar formándose, aprendiendo y teniendo inquietudes, siempre con vistas al futuro. A su futuro y al de nuestro municipio.

Ejemplo de constancia y tesón es Rosa Rodríguez, Guarromanense, que actualmente aparece en la lista Highly Cited Researchers (HCR) de Clarivate Analytics, de investigadores altamente citados, la cual identifica a los científicos y científicas que tienen demostrada una influencia significativa en su campo de investigación, a través de la publicación de sus resultados.

En base a lo expuesto, se pretende otorgar con carácter anual, un premio extraordinario al mejor expediente de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con carácter provincial y que premiará los méritos académicos, basados en el esfuerzo y el trabajo del alumnado que cursa estos estudios.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

Primero. - **APROBAR** inicialmente las Bases han regir la convocatoria de concesión del Premio extraordinario de enseñanza secundaria obligatoria “Rosa Rodríguez” que se adjuntan como anexo.

Segundo. – *Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y establecer hasta el por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

Anexo:

**PREMIO EXTRAORDINARIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA
“ROSA RODRÍGUEZ”
(Bases)**





Ayuntamiento de Guarromán

PREAMBULO

Desde hace años el Ayuntamiento de Guarromán está apostando por la instalación de empresas de alto valor en nuestro entorno, así como uniendo con un mismo fin a los municipios de la comarca.

También es conocido por todos que en el Fuero de Población de 1767 con el que nos fundaron, en el artículo “LXXIV. Todos los niños han de ir à las Escuelas de primeras letras, debiendo haber una en cada Concejo para los Lugares de èl; situandose cerca de la Iglesia, para que puedan aprender también la Doctrina y la Lengua Española à un tiempo”.

Es por ello que, desde el Ayuntamiento, se pretende impulsar el interés por aprender, por formarse y por estar preparados para el futuro que nos espera, potenciando y premiando la excelencia y el esfuerzo de los alumnos y alumnas.

Rosa Rodríguez, Guarromense, que actualmente aparece en la lista Highly Cited Researchers (HCR) de Clarivate Analytics, de investigadores altamente citados, la cual identifica a los científicos y científicas que tienen demostrada una influencia significativa en su campo de investigación, a través de la publicación de sus resultados. Ella es ejemplo de que se puede llegar donde alguien se proponga, con dedicación y esfuerzo, independientemente del lugar de origen, es por ello el motivo por el cual este premio lleva su nombre.

PRIMERA. - Ámbito.

El Ayuntamiento de Guarromán convoca el premio extraordinario al mejor expediente de E.S.O., de todos los institutos de la provincia de Jaén.

SEGUNDA.- Objeto.

El premio tiene como objeto ofrecer reconocimiento a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que cursa los estudios de E.S.O. con excelente rendimiento académico.

TERCERA.- Periodicidad.

Los Premios Extraordinarios de E.S.O. “Rosa Rodríguez” del Ayuntamiento de Guarromán se convocarán con periodicidad anual, en relación con el último curso académico correspondiente a dicha convocatoria.

Concretamente, deberán convocarse antes del 15 de septiembre de cada ejercicio, en la sesión plenaria inmediatamente anterior, procediendo a su publicación inmediata.

CUARTA.- Premios.

Se concederá un único premio por año al mejor expediente, concediendo, no obstante, dos menciones a los expedientes 2º y 3º.

Los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as entre el alumnado matriculado en todos los institutos de E.S.O. de la provincia de Jaén y que finalicen sus estudios en el curso académico correspondiente a la convocatoria, en cualquiera de sus modalidades o vías.

QUINTA. - Comisión de Selección.

Cada instituto nombrará una Comisión de Selección, con un mínimo de tres componentes y un máximo de cinco, compuesta por el/la Director/a, por el/la Secretario/a y por el/la Jefe de Estudios.

En ningún caso podrán formar parte de la Comisión de Selección cónyuges o parientes, en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el tercer grado inclusive, de los/as aspirantes.





Ayuntamiento de Guarromán

La Comisión de Selección de cada Instituto:

•Será la encargada de remitir al Ayuntamiento de Guarromán el acta definitiva de constitución y selección del/de la candidato/a con mejor expediente de su Instituto, junto con sus respectivas calificaciones.

En todo caso, levantará acta de las deliberaciones, con la firma de la Secretaría del Instituto, con el visto bueno del director/a.

SEXTA.- Selección.

1. Los alumnos interesados en participar en el premio remitirán, antes del 30 de septiembre del año en que finalicen sus estudios, a sus respectivos Institutos, su solicitud de participación. (ANEXO I).

2. Antes del 1 de octubre del mismo año, cada Instituto remitirá, por correo certificado, al Ayuntamiento de Guarromán, acta de la elección del Candidato/a y su Centro de Enseñanza, emitida por la Secretaría del Instituto, con el visto bueno del Director/a, incluyendo la siguiente documentación:

- ANEXO II.

- Certificado de calificaciones y de la nota media expedidos por el centro.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del alumno.

3. Para la determinación del mejor expediente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en los dos cursos finales de la E.S.O., calculándose la nota media.

4. En el supuesto de existir coincidencia en las calificaciones de varios aspirantes, la Comisión de Selección podrá tener en cuenta, además, los siguientes criterios, debiendo dejar constancia de estos en el acta de la sesión:

1º.- Número de sobresalientes obtenidos durante los dos años.

2º.- Especiales circunstancias de salud de los/as aspirantes, así como circunstancias personales o familiares que serán tenidas en cuenta por la Comisión de Selección.

3º.- Actividades de voluntariado o de especial implicación social acreditadas.

SÉPTIMA. - Dotación.

El Premio Extraordinario de E.S.O. "Rosa Rodríguez" consistirá en:

- Diploma acreditativo al mejor expediente de E.S.O. de la provincial de Jaén.

- Premio en metálico de 1.000 euros netos para el mejor expediente de la E.S.O. de la provincia de Jaén

- Premio en metálico de 300 euros netos para el segundo mejor expediente de la E.S.O. de la provincia de Jaén

- Premio en metálico de 300 euros netos para el mejor expediente de la E.S.O. del municipio de Guarromán

- Reconocimiento público, durante las Fiestas Conmemorativas del Fuero, de su galardón.

- Visita y comida oficial en Guarromán.

OCTAVA.- Resolución.

El Ayuntamiento de Guarromán, vista la documentación remitida por las respectivas Comisiones de Selección de los institutos, aprobará, si procede, la Resolución de Concesión del Premio Extraordinario de E.S.O. "Rosa Rodríguez" antes del 15 de octubre.

NOVENA. - Acto de Entrega.

La entrega de los premios tendrá lugar durante las Fiestas Conmemorativas del Fuero que se celebran a finales del mes de octubre de cada año.





Ayuntamiento de Guarromán

DÉCIMA. - Publicidad.

Tanto la convocatoria como la resolución de los Premios Extraordinarios de E.S.O. "Rosa Rodríguez" deberán publicarse en la web del Ayuntamiento de Guarromán y en los institutos de E.S.O. participantes.

ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

PREMIO EXTRAORDINARIO DE E.S.O. "ROSA RODRÍGUEZ"	CURSO ACADÉMICO:/.....
DATOS DEL ALUMNO SOLICITANTE:	
NOMBRE Y APELLIDOS: D.N.I.	
DIRECCIÓN: C.P.:	
LOCALIDAD: PROVINCIA:	
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	
SOLICITA:	
PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR EXPEDIENTE DE E.S.O. DE LA PROVINCIA DE JAÉN POR EL INSTITUTO DE:	
DATOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO:	
Centro donde cursó los estudios de E.S.O..... Nota media expediente académico (1):	
Documentación obligatoria para participar:	
- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL LIBRO DE CALIFICACIONES - FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. - CERTIFICADO DE MATRICULACIÓN	

(1) Expresión numérica y literal de la nota media obtenida en E.S.O.

En a de de 20.....

EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE E.S.O. DE:





Ayuntamiento de Guarromán

Y para que así conste, a los efectos *que* oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Guarromán, a 4 de octubre de 2021.

EL ALCALDE
Fdo.- Alberto Rubio Mostacero.

EL SECRETARIO
Fdo.- Jose A. Hueso Oliver.
(documento firmado electrónicamente)



Cód. Validación: 7KL.MYQ27YNNWJML3AS2HF32TLF | Verificación: <https://guarroman.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5